

ALGARROBO,

2 1 JUL 2021

DECRETO N° P 1 9 6 5

MAT.: AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO, 2º CUOTA 2020-2021 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 11. D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo, modificado por el D.A. N°924 de fecha 12.05.2021.
- 12. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo, modificado por el D.A. N°1182 de fecha 16.06.2021.

CONSIDERANDO:

-Lo establecido en la Ley 19.813- Artículo 1º.- "Establécese, para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de la ley Nº 19.378, una asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo. Dicha asignación estará asociada al cumplimiento anual de metas sanitarias y al mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios de la atención primaria de salud"

- Artículo 3º señala.- La asignación se pagará en cuatro cuotas, en los meses de abril, junio, septiembre y diciembre de cada año. -D.A. Nº 5517 de fecha 03.10.2018, que el Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, declara abstención conforme al Art 12 de la Ley 19.880, en todas las materias relacionadas con doña Soledad Yáñez Cordero y doña Gabriela Yáñez Cordero, por tener relación de parentesco en 4º grado de consanguinidad.

DECRETO:

I. Páguese la 2ª cuota de asignación de Desempeño Colectivo 2020-2021, en el mes de JUNIO 2021, por el cumplimiento de las metas sanitarias 2020, para los funcionarios y funcionarias de salud que a continuación se singularizan:

N°	terno	Apellido_Mat	Nombre	Cat	Jornada	Nivel_ Carrer	TRAMO	COI	COMPONENTE FIJO		COMPONENTE VARIABLE		TOTAL
_		CORDERO	GABRIELA DE LAS MERCEDE	F	44	13	1	\$	119.335	\$	137.872	\$	257.207
2	YAÑEZ	CORDERO	SOLEDAD DEL CARMEN	F	44	13	1	\$	119.335	\$	137.872	\$	257.207
TOTALES								\$	238.670	\$	275.744	\$	514.414

II. Cárguese a las Cuentas Nº 215.21.02.003.002.002 Contrata: Asig Variable por Des. Colectivo, Nº 215.21.02.003.002.003 Contrata: Asig. al Desempeño Colectivo Fijo para los funcionarios de plazo fijo, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. LIDADOF AULINA FATIMA MOYANO MEJIAS CALPACCALDESA (S) PATRICIO YÁÑEZ UGARTI ARIA MUISECRETARIO MUNICIPAL (S) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL PMM/PYU/U.C/DVD/dto **FECHA** RECEPCIÓN: 2 3 JUL 2021 DISTRIBUCION: FECHA SALIDA: ...2 3 2021 AUL OBSERVACIÓN Nº ..